

# **BASES DEL SORTEO**

## **Sorteo crucero, solo pagas tasas.**

### **BASE 1.- OBJETO.**

Este sorteo gratuito o combinación aleatoria con fines publicitarios o promocionales (en adelante el SORTEO), está organizado por ACCIÓN VIAJES S.L (de ahora en adelante ACCIÓN), con CIF núm. B-92442052, y domicilio en C/ Bodegueros no 43, Oficina 15, Polígono San Rafael. 29006 Málaga; con objeto de incentivar entre sus clientes los hábitos de viaje en crucero y que el crucero sea su destino vacacional preferente.

Este SORTEO es de ámbito nacional e internacional y se promocionará a través de la página web [www.vayacruceros.com](http://www.vayacruceros.com), de la página de facebook de [vayacruceros.com](http://www.vayacruceros.com) y del blog de [vayacruceros.com](http://www.vayacruceros.com) utilizando la plataforma easypromos para la selección del ganador. El concursante puede localizar la ubicación física de la la agencia de viajes en la página web de [www.vayacruceros.com](http://www.vayacruceros.com)

### **BASE 2.- PARTICIPANTES**

La participación en el SORTEO será gratuita. Podrán participar todas las personas físicas mayores de 25 años, residentes o no en España, y que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases.

No podrán participar las personas que se encuentren vinculadas de forma laboral o mercantil a ACCIÓN, así como a otras empresas vinculadas directa o indirectamente a ACCIÓN, ni los trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con el SORTEO, con ACCIÓN, y/o con los premios a entregar, así como los familiares hasta el segundo grado de todas las personas mencionadas anteriormente.

De igual manera, no podrán participar aquellas personas que proporcionen datos falsos, incorrectos, incompletos, ilegibles o que no se ajusten a estas bases.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas por no cumplir con los requisitos de participación de estas bases, esta perderá su derecho a obtener el premio ganado, pudiendo en este caso ACCIÓN declarar desierto el premio o realizar un nuevo SORTEO entre el resto de los participantes.

### **BASE 3.- ¿COMO PARTICIPAR?**

Podrán participar en el sorteo aquellas personas que, durante el plazo de duración indicado en la BASE 4, se registren en el formulario del sorteo.

Por último, el participante deberá aceptar estas bases legales.

Al facilitar sus datos personales a ACCIÓN (nombre y apellidos, teléfono y dirección de correo electrónico), el participante acepta expresamente la política de protección de datos de carácter personal de ACCIÓN contenida en estas BASES, así como la política de privacidad contenida en la web [www.vayacruceros.com](http://www.vayacruceros.com)

### **BASE 4.- DURACIÓN**

El periodo para participar en el SORTEO comenzará a las 10,00h del día 26 de mayo de 2016 y finalizará el día 21 de julio de 2016 a las 23,59h.

ACCION se reserva el derecho de ampliar, suspender o modificar la duración y condiciones del presente SORTEO, debiendo preavisar a los participantes mediante la publicación en la página web de la ampliación, suspensión, o

modificación de la duración o condiciones de este SORTEO.

## **BASE 5.- PREMIO**

El premio al que podrá optar el participante será el siguiente:

- Crucero de 7 días por el mediterráneo desde y hasta Barcelona a bordo del barco Costa Diadema en camarote doble con pensión completa pagando solo las tasas de embarque de los pasajeros 190€ por persona y las propinas obligatorias a bordo del barco.

El premio es personal e intransferible, los premiados podrán renunciar al premio pero en ningún caso podrán solicitar que se le entregue otro premio distinto, canjearlo por su importe en dinero en efectivo, ni cambiarlo o cederlo a un tercero, salvo que exista acuerdo escrito entre el premiado y ACCIÓN. El premiado deberá satisfacer los impuestos que pudieran derivarse del premio de acuerdo a la normativa fiscal vigente en España y en los que el premiado tenga la condición de sujeto pasivo, pudiendo en estos casos ACCIÓN retener el premio hasta que le sean abonados dichos impuestos, y siempre y cuando ACCIÓN tenga en estos casos la obligación de retención e ingreso en nombre del premiado de las cantidades correspondientes a los referidos impuestos.

## **BASE 6.- SELECCIÓN DE GANADORES**

El ganador se elegirá de manera aleatoria entre todos los participantes que hayan realizado su registro en el formulario indicado y como se menciona en la BASE 3. Los participantes aceptan expresamente los criterios de elección de los ganadores del presente sorteo, sin que por tanto tengan nada que reclamar al respecto.

La selección de ganadores se hará a través de la aplicación Easypromos que hará la Selección de ganadores de forma automática y tiene certificado de validez.

El resultado del SORTEO se publicará en las redes sociales de Accción durante los 15 días siguientes a la realización del SORTEO y se le comunicará directamente al ganador mediante email dirigido a la cuenta de correo electrónico que el participante haya facilitado en el momento de su inscripción en el SORTEO. Se recomienda a los participantes que comprueben el buen funcionamiento de su cuenta de correo electrónico y, en especial, los emails guardados en su carpeta de SPAM o de correo no deseado. ACCIÓN no se hace responsable de cualquier fallo o error informático imputable al participante, a su equipo informático o a su conexión a Internet.

El ganador deberá acreditar que cumple con los requisitos establecidos en estas BASES, y en especial con los requisitos de edad mínima para participar en el SORTEO, y facilitar sus datos identificativos (nombre apellidos, email, provincia de residencia, número de personas que componen la unidad familiar y si son o no cruceristas). La comunicación de estos datos supone la aceptación expresa por el participante de la política de protección de datos de ACCIÓN, recogida más abajo. La negativa u omisión de los datos personales requeridos conllevará automáticamente la pérdida del premio.

Una vez acreditados los datos identificativos de los ganadores estos recibirán sus premios (previa presentación de su DNI) mediante correo electrónico. Si la dirección facilitada por el premiado fuese falsa o incorrecta, el ganador perderá su derecho al premio, pudiendo en este caso ACCIÓN declarar desierto el premio o realizar un nuevo sorteo entre el resto de los participantes.

Los premios no reclamados por los ganadores en el plazo de tres meses desde la fecha de fin del sorteo quedarán desiertos y a beneficio de ACCIÓN.

## **BASE 7.- POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa al participante que sus datos personales serán incorporados a nuestros ficheros con la finalidad de gestionar su participación en este SORTEO y ser informado por medios electrónicos, de ofertas y promociones de los

productos y servicios que comercializa ACCIÓN. Los datos recogidos serán almacenados bajo las medidas de confidencialidad exigidas legalmente, siendo comunicados únicamente a las personas o entidades necesarias para el disfrute del premio concedido.

El participante podrá ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición mediante comunicación escrita acompañada de fotocopia de su DNI o tarjeta de residencia o pasaporte al domicilio de la empresa sito en la C/ Bodegueros, núm. 43, Edificio CBC Oficina 145, Polígono San Rafael. CP 29006 de la localidad de Málaga. Igualmente se informa al participante que también resulta aplicable a la presente promoción, la política de privacidad de ACCIÓN contenida en la página web [www.vayacruceros.com](http://www.vayacruceros.com)

### **BASE 8.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN**

La aceptación del premio por parte del ganador implica la autorización expresa de este a ACCIÓN para utilizar y publicar su nombre, apellidos e imagen en la página web de ACCIÓN, en cualquiera de las redes sociales que utilice ACCIÓN y/o en cualquiera de las webs de ACCIÓN que tengan una temática relacionada con la promoción y venta de todo tipo de libros, así como en las actividades publicitarias y promocionales vinculadas al SORTEO; sin que dicha autorización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha a la entrega del premio. En caso de negativa del premiado a otorgar esta autorización, perderá el derecho a disfrutar del premio.

### **BASE 9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Estas BASES se rigen por las leyes españolas. Así mismo, todos los participantes en el SORTEO, por el simple hecho de la participación, aceptan las BASES de este SORTEO, la política de protección de datos de carácter personal contenida en las mismas, las normas que rigen su participación en este SORTEO, así como los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos publicados en la página web [www.vayacruceros.com](http://www.vayacruceros.com)

El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión del participante de este SORTEO o la pérdida del premio, en el caso de que resultase ganador.

Estas BASES estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente este SORTEO en la página web [www.vayacruceros.com](http://www.vayacruceros.com) y en la página de facebook de [www.vayacruceros.com](http://www.vayacruceros.com).